

Asunto: Emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra a 7 y 10 años. Febrero 2010.

La Orden Foral 15/2010 de 9 de febrero de 2010 del Departamento de Economía, Hacienda del Gobierno de Navarra, concreta y desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 8 de febrero de 2010 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra, por un importe máximo conjunto de 384.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 17 de febrero de 2010, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 7 años	Obligaciones a 10 años
Fecha de Emisión	17.02.2010	17.02.2010
Fecha de Amortización	17.02.2017	17.02.2020
Tipo interés	3,875 %	4,30 %
Importe máximo a emitir	200.000.000,00	184.000.000,00
Fecha Pago Intereses	17.02	17.02
Código ISIN/Tramo	ES0001353251/01	ES0001353269/01

Pago Intereses: Anualmente, el 17 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 17 de febrero de 2011.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 16 de febrero de 2010. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 17 de febrero de 2010, respectivamente, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de febrero de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO